

# EL CONSTITUCIONAL.

**LIBERTAD Y ORDEN.**

**MORALIDAD Y JUSTICIA.**

**CONDICIONES DE LA PUBLICACION.** Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes a festivos, al precio de 6 rs. yn cada mes adelantados en toda la Isla y 24 trimestre fuera de ella. Los anuncios á precios módicos Un número suelto medio real.

**SANTO DEL DIA DE HOY.**

San Valero ob. y s. Julian ob. de Cuenca.

**PUNTOS DE SUSCRICION.** En Mahón en la Redacción y Administracion, calle del Bastion número 39. En Ciudadela D. Antonio Calamanda; y en Alayor D. Jaime Bofill. Los anuncios se admiten hasta las 12 de la mañana.

## EL CONSTITUCIONAL.

### LOS LIBERALES Y LOS NEOS.

VII.

#### La libertad en Egipto y Grecia.

Pasaremos ahora á ocuparnos del liberalismo, de esa planta escótica, segun dice nuestro articulista, «que sembrada por Martin Lutero en Alemania, pasó á Francia ingertada en el Calvinismo, desde donde los regicidas del 93» la dieron á conocer á los españoles. Si todo esto fuese cierto, mucha seria la maña de nuestro articulista, presentando á los liberales como hijos del gran protestante Lutero, como nietos de Calvino, otro protestante no menos grande, y como descendientes y herederos de los regicidas de Luis XVI. Pero poca caridad será la de nuestro católico sacerdote, poco será su amor á la verdad de que tanto se envanece, acudiendo á la estudiada ficcion y haciendo trizas la historia para dar al liberalismo un origen tan distante de ser el suyo, como distantes son entre si los polos de nuestro planeta.

Lutero podrá ser un gran reformador religioso, y no es menester advertir que otros reformistas hubo sin él; pero una reforma en religion, no es una reforma en política. Calvino podrá ser el continuador de la misma reforma ó mejor el corifeo de otra secta reformista; pero esto no es plantear la enseñanza de un gobierno político. Los autores de la sentencia de un Monarca, firmada tambien por su propia sangre, podrán con su fallo haber dado el ejemplo terrible de una ardiente pasion política en circunstancias de una efervescencia sin límites; pero ese fallo no puede ser el product de obras políticas que no habian escrito ni Lutero ni Calvino. Asi, esos reformistas planteando la reforma religiosa en Alemania y en Francia, no sembraron el liberalismo, ni lo ingertaron, ni lo hicieron trasplantar en España. Lutero nació en 1483, habiendo fallecido en 1546, mientras que el nacimiento y muerte de Calvino datan respectivamente de los años 1509 y 1564, siendo del año 1812 la Constitucion de Cádiz. Ni en agricultura ni en política podian ser tan lentos los procedimientos de la siembra, del ingerto, y de la trasplantacion.

De cierto no necesitaba el mundo de los luteranos y calvinistas para conocer la libertad y saber lo que era el liberalismo. Su conocimiento lo tenemos afortunadamente desde los primeros albores de la historia.

En Egipto, cuyo origen se pierde en la mas remota antigüedad, con el tiempo se estableció la monarquía cimentándola en leyes obligatorias para el Monarca hasta en los actos mas insignificantes; leyes cuyo cumplimiento auxiliaba la religion y á tenor de las cuales el pueblo juzgaba á los Reyes despues de su muerte, privándoles de la sepultura si

habia méritos para ello. El territorio fue distribuido en departamentos, cuyo mando se confiaba á los hombres mas dignos. Un gran Tribunal de treinta jueces escogidos en las capitales de Thebas, Memphis y Heliopolis, administraba la justicia, en cuya instalacion el Príncipe les hacia jurar que no le obedecerian si este les prescribia una sentencia injusta; y al pronunciarla, el presidente del Tribunal tocaba con una figura de la verdad al litigante cuyo derecho acababa de ser reconocido. Se proveia la educacion de los niños; los bienes y no la persona del deudor respondian de la deuda; castigaban la ociosidad, obligándose todos los años á los ciudadanos á declarar ante el gobierno de la provincia su profesion y sus medios de subsistencia. Los egipcios en medio de su idolatría conservaban la idea de un Ser Supremo. Protejíanse las artes y las ciencias, á las cuales debieron su celebridad, y no hay duda que la Europa les debe el gérmen de sus conocimientos, y por todo lo dicho el gérmen tambien de un buen gobierno, pues que el Rey estaba sujeto á las leyes, segun hemos visto y el pueblo intervenia mas ó menos indirectamente en la cosa pública. Hé aquí como desde entónces se vislumbraban ya las instituciones liberales.

Y no tardaron en establecerse de una manera clara y terminante y con toda la estension posible de la libertad. Dejando á un lado los chinos, los asirios, los babilonios, los fenicios, los hebreos, los medos, los persas, los indios, los Scytes, y los celtas, cuyas naciones en general se distinguen por su despotismo, nos trasladaremos desde luego á la antigua Grecia, verdadera cuna del liberalismo, en donde se ve el brillante dia de la historia y en que se aperciben los verdaderos héroes, los sabios célebres, las obras maestras de la perfeccion, los esfuerzos de la libertad y los recursos de la política.

Hácia el año 2.000 ántes de nuestra era, una colonia egipcia conquistó la Grecia. Cecrops, de la misma nacion, se estableció allí en 1582; cesado con una hija del Rey Acteo sucedió al Trono; fundó la ciudad de Atenas y á él se debe la creacion del famoso Areopago. Danaüs, otro egipcio, figuró tambien en el territorio conquistado; esforzándose en plantear en él como sus compañeros, la civilizacion de Egipto. Poco tiempo despues Cecrops erigió el consejo de los Amphyctiones, obra maestra de la política. Sin embargo, si en un principio los griegos se dejaron gobernar por los Reyes, como estos se hicieron indignos de la Corona por su conducta, se vieron aquellos en la precision de ir sacudiendo el yugo. La revolucion se hizo casi general y el espíritu de libertad fermentaba por todas partes, esperando que genios capaces de dirigirle hiciesen brotar prodigios de heroísmo.

Esparta ó Lacedemonia dió el ejemplo. Pareció Licurgo para la gloria y la dicha de su patria. Sin abolir la Monarquía, creó un gobierno mixto, en el cual tres poderes se balanceaban mutuamente. A los

dos Monarcas que á la vez reinaban les dejó el mando de las tropas y el respeto debido al trono. Estableció un Senado para tener en equilibrio los Príncipes y el pueblo, de manera que la autoridad real no pudiera degenerar en tiranía, ni en revueltas la libertad del pueblo. Hé aquí la libertad establecida muchos siglos ántes de la venida de Jesus, que el articulista hace emanar con la mayor ridiculidad de un reformista religioso, no político, que escribió quince siglos despues de nuestra era ó algo mas.

Ya lo ve nuestro Católico, mas de 2.000 años há estaba planteada la libertad en el mundo y eran conocidos los liberales. Sépalo para su propia confusion.

Los principios liberales no se asentaron solamente en Esparta. Su delicioso incienso se dejó percibir en toda la Grecia. Solon estableció en Atenas la democracia y con el tiempo se contaron las repúblicas por el número de las ciudades cuya historia escribió el célebre Aristóteles, fijando las reglas y los principios de la política liberal. La libertad engendró las bibliotecas públicas, el florecimiento de las artes y de las letras, la poesia, la elocuencia, la filosofía, la astronomía, la arquitectura, la medicina, etc. Para la batalla de Marathon produjo un Alcibiades; para el combate de las Thermópilas un Leonidas; para el combate de Salamina un Themistocles; un Pausanias para la batalla de Platea, para la batalla de Coronea un Agesilao; para la norma de lo justo y virtuoso un Aristides y un Cimon; para la política el eminente Pericles; para la elocuencia un Demosthenes y un Eschino; en la filosofía un Sócrates, un Thales, un Pitágoras, un Platon, un Aristóteles; en la medicina un Hipócrates; en la arquitectura el órden Dórico, el Jónico y el Corintio; en escultura un Phidias y un Praxitiles; en pintura un Polygrote y un Apollodoro; en música un Timoteo; un Homero en la poesia; un Eschylo en la tragedia; un Menandro en la comedia; un Eúchides y un Archimedes en la geometría; un Thales y un Eudoxio en la astronomía y otros mil y mil sabios que en todas las ciencias y en todos los ramos iluminaron á la Grecia con el resplandeciente sol de su sabiduría y de su patriotismo.

Todo esto es la libertad; todo esto son los liberales que el articulista quiere calumniar con un reciente y falso origen.

## Noticias Generales.

Tomamos de un periódico.

«La «Gaceta de París» escribe las siguientes frases:

Mr. Thiers gobierna al día. Es el médico obligado de una nacion enferma.

Ha dicho que salvaria á Francia si Francia era prudente.

Pero Francia no es siempre prudente: ya se vuel-

ve á un lado, ya al otro, entre los médicos. Tanto mejor y tanto peor.

Tiene sus dias de fiebre y sus dias de abatimiento. La anemia le coge y no la suelta. Le hacía falta un alimento sólido: el pan del espíritu y el pan del cuerpo.

El pan del espíritu es la esperanza en Dios y en sí mismo. El pan del cuerpo es el dinero.

Francia no tiene ni lo uno ni lo otro.

Dice un periódico extranjero que Rusia adopta definitivamente el sistema militar prusiano. El ejército ruso, que cuenta en tiempo de paz con 750.000 hombres y 1.209.000 en tiempo de guerra podrá elevar la cifra con el sistema obligatorio, á 1.838.000 sin contar con la milicia.

¡Vaya una «paz» que nos amenaza!

Los prisioneros á causa de los sucesos de la Commune que han sido puestos en libertad, ascienden á 18.551.

La Guardia civil ha capturado en el mes de Noviembre último 585 individuos: de ellos 139 por ladrones, 66 prófugos, 53 desertores del ejército, uno de presidio, y detenidos faltas leves 1.318. Además 649 armas y aprehendido un contrabando. Lo actividad de dicho cuerpo es digna de los mayores elogios.

Dice un periódico francés que en la curación prodigiosa del príncipe de Gales ha recurrido al medio, no ensayado todavía, de desalojar la sangre mala de la arteria sustituyéndola con otra sana.

Ayer salió del puerto de San Fernando la fragata «Numancia.»

Se temen desórdenes en Varsovia con motivo del primer centenario del aniversario del reparto de Polonia. La guarnición ha sido reforzada.

Los secretarios de la mesa del Congreso han presentado la dimisión de sus cargos, por no habésele consultado ninguna de las resoluciones que el señor Herrera ha tomado bajo su exclusiva responsabilidad.

Esto dará lugar á una viva discusión en la Cámara.

Varios presbíteros de la provincia de Leon han jurado la Constitución.

Ha vuelto á Roma el P. Jacinto y trata de establecer un periódico defensor del partido religioso de Alemania.

Los periódicos franceses conmemoraron el 19 el aniversario de las batallas de Montretout y de Buzénval. Con este motivo escribe la «Gaceta» de París las siguientes frases:

«¡Sea para nosotros una lección este triste aniversario! ¡Recuerdenos á la vista de punzantes realidades aquellas que nos preocupan! ¡Enseñenos algunos de nuestros departamentos ocupados todavía por nuestros enemigos de entonces, nuestros enemigos de la víspera, nuestros enemigos de la mañana; aquellos á quienes amenazábamos en momentos de implacable furia y olvidamos hoy en el seno de las mezquinas preocupaciones del espíritu de partido!»

La mortalidad, calculada de 25 á 30 años en 1.000 individuos, dice un autor, es de 4 para los hombres casados, de 10,4 para los célibes y de 22 para los viudos. En las mujeres, de la union

conyugal no es tan pronunciada en esta edad. La mortalidad es con ellas de 9 por 1.000 en las casadas y las célibes, pero se eleva á 17 en las viudas. De 30 á 35 años, esta influencia del matrimonio se modifica. La mortalidad, de 7 hombres casados se eleva á 11,5 en los célibes y á 19 en los viudos. De 9,5 en las mujeres casadas sube á 10 en las solteras y á 15 en las viudas. Esta ventaja del matrimonio se conserva en todas las edades, siempre más acentuada en los hombres que en las mujeres.

Los Países-Bajos han adoptado por mayoría de votos el tratado con Inglaterra para cederle los territorios holandeses en la costa de Holanda.

En Constantinopla ha entrado el primer tren de la Turquía europea.

Excepción hecha de los carlistas, de cuyo grupo faltan diez ó doce diputados, y de algun otro partido moderado, se hallan en Madrid casi todos los representantes de las actuales Cortes.

El correo de Filipinas que acabamos de recibir alcanza al 10 de diciembre, y viene desprovisto de interés.

En la provincia de Nueva-Ecija ha aparecido una clase de coleópteros insecto enteramente desconocido hasta ahora en aquella comarca, que durante la noche arrasa las sementeras de palay. El destrozo que produce es completo; pero gracias á lo adelantado de la cosecha, y á que la tal plaga respeta la planta ya en estado de madurez, no habrá que deplorar mayores pérdidas.

La «Gazzetta di Napoli» escribe que el comité italiano para la peregrinación á los Santos Lugares previene al público que si se reúne suficiente número de peregrinos partirá la caravana á mediados de marzo. El viaje durará cuarenta dias y pasarán la Semana Santa en Jerusalem.

#### PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

(De el *Diario de Barcelona*.)

Madrid 22.

El señor Lopez ha escrito al «Imparcial» desmintiendo energicamente la supuesta estafa hecha al Tesoro que se le ha atribuido, y asegurando que este no ha sido defraudado en un solo céntimo.

Madrid 23.

El Czar se ha visto espuesto á ser devorado por un oso en una partida de caza. El mismo Czar ha dado muerte al animal. El emperador de Austria le ha enviado un telegrama felicitándole.

París 22.

Hay vivo deseo de acuerdo en las regiones parlamentarias y gubernamentales. M. Thiers interviene con menos frecuencia en los debates de la Asamblea y se desiste de la cuestión relativa á la traslación del gobierno y la Cámara á París.

Madrid 22.

Continúa la enfermedad del Sr. Zorrilla, ayer guardó cama y anoche los facultativos prohibieron que hablase con ninguna de las personas que fueron á visitarle. Se abriga la esperanza de su pronto restablecimiento.

El «Imparcial» refiere, suponiéndolos inexactos, falsos ó tal vez calumniosos, los rumores siguientes que circulaban ayer. Decíase que un señor Lopez, residente en Jerez, ofreció al ministro de Hacienda un préstamo de 50 millones de reales sin garantía alguna. Aceptado el ofrecimiento y fijado el interés á 2 1/2 por 100 por cuatro meses, el señor Lopez

entregó al ministro de Hacienda 12 millones de reales en letras sobre Londres á cargo de un señor Lazard á ocho dias vista recibiendo en cambio letras del Tesoro de igual y quince mil duros importe de los intereses correspondientes. Pero cuando se presentaron las letras de Lopez á Lazard, contestó este desconociendo á Lopez, y diciendo que no poseía fondos á disposición de dicho señor. Sábese que entre tanto todas ó parte de las letras del Tesoro han sido negociadas en París hasta con 11 por 100 de descuento.

Madrid 23.

Anoche el ministro fué derrotado en una cuestión de Reglamento por 170 votos contra 121. El gabinete presenta la dimisión.

París 22.

La Asamblea ha aprobado hoy el recargo de dos décimos sobre los azúcares y un impuesto de cuatro céntimos por cada caja de fosforos.

París 23.

En la causa formada contra los asesinos de los rehenes durante la dominación de la «Commune», el consejo de guerra ha condenado á muerte á Genton, ha señalado diversas penas para otros acusados y ha declarado absueltos á cinco entre los que se halla Pigerie.

De «El Isleño.»

Vallecas 22.

Se han abierto las Cortes. El señor Sagasta pronuncia un discurso en el Congreso haciendo la historia de la última crisis, elogiando al señor Topete que aceptó la cartera de Ultramar para ayudar á la conciliación. Elogia también al general Serrano cuyo brazo robusto necesita todavía la Revolución.

Declara que el gobierno es conservador de las instituciones revolucionarias con tendencia progresista en el sentido progresista en el sentido filosófico. Declara también que mantendrá el orden, hará respetar la ley y mantendrá la autoridad. Promete proteger la Iglesia respetando la libertad de conciencia. Hará guerra implacable á los insurrectos, publicándose las reformas en Cuba cuando la insurrección se halle vencida.

Pide tregua para las cuestiones políticas al objeto de arreglar las cuestiones económicas, confesando que el gobierno no tiene mayoría como no la tendrá ningun partido. Una voz contesta: ya lo veremos.

El Sr. Diaz Quintero pide explicaciones sobre la palabra traidores provocándose un tumulto.

El Sr. Moret anuncia una interpelación respecto á la cuestión de Cuba.

3 por 100 29'05.

MAHON.

27 Enero de 1872.

Antes de ahora nos hemos ocupado ya de la casa cuyas obras se hallan paralizadas sita en la calle del Arraval esquina á la del Horno; y hoy despues de mas de un año de espediente parece que la Diputación provincial en sesión de 15 del que rige adoptó la alineación quebrada de dicha calle del Horno, segun leemos en «El Menorquin» del 15.

Nuestro colega, al publicar dicha resolución, inserta también uno de los considerandos que preceden al acuerdo que dice así: «Considerando que si en atención á que en la actualidad se halla derribada la casa núm. 43 de la calle del Arraval, esquina á la del Horno, conceptuase el Ayuntamiento de Ma-

hon menos costoso espropiar aquel solar para adoptar la línea recta, puede acudir nuevamente á esta Diputacion haciendo presente su resolucio.n.»

Y luego añade «El Menorquin:»

«Como de este último párrafo se desprende implícitamente que la Diputacion provincial está pronta á volver sobre su acuerdo y adoptar la alineacion recta siempre que nuestro Ayuntamiento convenga en espropiar el solar de la casa número 43 de la calle del Arraval, nos hallamos en el caso de hacer presente á esta Corporacion el deber en que se halla de acordar dicha espropiacion, tanto porque así lo exige el ornato público como porque lo contrario demostraria parcialidad por parte de quien debe ser administrador imparcial y severo de los intereses que le están encomendados. Además, nuestro Ayuntamiento debe tener presente que el valor de la parte del solar comprendida dentro la alineacion recta será muy ínfimo para que pueda ser óbice á la indicada espropiacion.»

Nosotros que aspiramos tambien á que el Ayuntamiento obre con toda imparcialidad y con toda justicia, no podemos menos de hacer algunas observaciones y demostrar que nuestro cólega incurre en gravísimos errores por no estar seguramente enterado de los antecedentes. Para ello nos será preciso hacernos cargo de los primeros hechos que aparecen del expediente.

En octubre de 1870 el propietario de la casa conocida, señalada con el núm. 43 en la calle del Arraval, presentó la oportuna instancia á la Autoridad local, arregladamente á lo prevenido por las ordenanzas municipales, solicitando el permiso necesario para reedificar la citada casa y la designacion de las líneas que debian seguirse en la nueva construccion. Con fecha 27 del mismo octubre recibió una cédula de la Secretaría del Ayuntamiento concediéndole el permiso solicitado y comunicándole las alineaciones á que debía sujetar la nueva obra.

Cuando tuvo el propietario este documento oficial en su poder, es decir cuando supo las alineaciones que debía dar á las nuevas fachadas efectuó el derribo de la casa, y al colocarse los cimientos para verificarla recibió otra cédula de la Secretaría municipal ordenándole que suspendiera las obras interin se resolvía lo mas conveniente á los intereses públicos.

Desde entónces se ha instruido un voluminoso expediente que ha ido varias veces á la Diputacion, se han formado planos de las dos calles de la Arraval y del Horno, se han espuesto al público, etc., en fin se han invertido quince meses en trámites que no es del caso relacionar, y subsiste todavia la órden de suspension comunicada al propietario de la casa.

Dados estos antecedentes que no es de temer sean contradichos por hallarse fundados en los documentos oficiales que tenemos á la vista, dígasenos si en severa justicia, puede obligarse al dueño de la casa á una espropiacion mayor que la comprendida en las alineaciones que se le señalaron por la Autoridad local cuanto solicitó el permiso para reedificar, y en vista de las cuales dió principio, á las obras. Si las alineaciones que entonces le fueron señaladas no le hubiesen satisfecho, estaba en sus facultades renunciar á la reedificacion: esto es innegable. De consiguiente, habiendo el propietario cumplido por su parte todos los preceptos legales, y sugetándose estrictamente á las prescripciones que le fueron impuestas por la autoridad local, ningun perjuicio se le puede inferir en su sagrado derecho de propiedad.

No ignoramos que los Ayuntamientos pueden en ciertos casos y previos los trámites de ley, espropiar terrenos solares y casas del interior de las poblacio-

nes. Esto acontece cuando para el ornato público ó para el desahogado tránsito se abren nuevas vias ó se ensanchan las existentes; pero en estos casos se instruye el correspondiente expediente de espropiacion por utilidad pública y se espropiacion todos los terrenos necesarios para la apertura ó ensanche de la calle. No ignoramos tampoco que en las reedificaciones aisladas de casas están obligados los propietarios á sugetarse á los planos aprobados y perder el terreno necesario para ensanchar y perfeccionar la via paulatinamente; pero en este caso, que es el en que se halla la casa en cuestion, nunca pueden las Municipalidades ordenar el derribo de una casa determinada, sino simplemente ir ganando terreno con arreglo á la alineacion del plano, á medida que los propietarios procedan voluntariamente á la reedificacion de los frontis ó paredes lindantes con la vía pública.

Obligar pues hoy al propietario de la casa del Arraval n.º 43 á sugetarse á una alineacion distinta de la que le fué señalada antes del derribo, fuera lo mismo que obligarle á derribar su casa contra su voluntad para espropiarle parte del area que ocupa, en cuyo caso procederia en justicia tambien espropiar todas las demás casas de la calle que no se hallarán arregladas á nuevo trazado y de conformidad con la ley de espropiacion forzosa, indemnizar á sus propietarios, no solo el importe del área que midan aquellas, si que tambien los de nueva construccion de las mismas, daños, perjuicios, demérito de la finca, intereses etc. etc.; y esto puede estar convencido el «Menorquin,» no suma una cantidad tan badalí, para que no merezca detenerse formalmente á calcularla con alguna exactitud, antes de tomar un acuerdo ó seguir el consejo de nuestro cólega que asegura que su escaso importe, no puede ser óbice para que se adopte una línea determinada.

Aparte de todo lo dicho convendremos con el «Menorquin» que la Autoridad local que libró el permiso no tuvo presente las disposiciones vigentes en el ramo de policia urbana que prescriben que en todas las calles sugetas á nueva alineacion no puede concederse sinó despues de levantado y aprobado el plano de la calle y con sujecion á la línea trazada en el mismo. Mas si aquella autoridad faltó, exíjasele la responsabilidad á que se haya podido hacer acreedor, pero de ninguna manera puede irrogarse perjuicio alguno al propietario que no se apartó en un ápice siquiera de las obligaciones que la ley y las ordenanzas le imponian.

Hemos procurado tratar este asunto con toda moderacion para justificar que lejos de guiarnos la passion ni interés alguno de partido, solo aspiramos á que la justicia se haga por todos y para todos.

\*\*\*

**Con el vapor «Menorca» llegó anoche** procedente de los Estados-Unidos, nuestro querido amigo y distinguido colaborador, el capitán de la magnífica fragata «La Plandolit» D. Esteban Amengual.

Dámosle nuestra mas cordial bienvenida.

\*\*\*

**En el Boletín oficial número 768 se comunica** por el jefe Económico de la provincia la siguiente advertencia.

«Las subastas de bienes Nacionales anunciadas en los Boletines oficiales de esta provincia correspondientes á los dias 16 y 23 de Diciembre último para el dia 24 del actual, tendrán efecto de 21 de febrero próximo, en vista de las razones espuestas por la comision de ventas en esta provincia.»

\*\*\*

**CREDITO COMERCIAL Y AGRICOLA BALEAR.**

Bajo este nombre se establece una Sociedad de

crédito en Palma de Mallorca, donde por su riqueza es indudable existen elementos para hacerse buenos negocios y por lo mismo llamamos la atencion de los que tienen dinero y voluntad para tomar acciones, hácia el anuncio de invitacion, que á continuacion insertamos.

«Por las principales personas del Comercio de Palma se ha resuelto formar una Sociedad de crédito, con residencia en dicha Capital, y bajo la denominacion de CREDITO COMERCIAL Y AGRÍCOLA BALEAR. Luego despues de aprobadas las bases fueron suscritas por los Sócios concurrentes 2700 acciones de valor nominal de á quinientas pesetas, suscribiendo en los dias sucesivos muchos otros en términos que se tienen ya tomados unas 200 acciones mas de las necesarias para constituirse la Sociedad. Pero para que pueda ésta llevar con razon la denominacion que toma, se acordó hacer el debido ofrecimiento á las Baleares menores, por si hay Menorquines é Ibizencos que quieran tomar participacion en la nueva é importante empresa, cuyas acciones al cerrarse la suscripcion se repartirán en proporcion al número que resulte solicitado, como se verificó ya al constituirse el Banco Balear, que tan buenos resultados ha dado á sus accionistas, y cuyos inteligentes fundadores son los mismos que han concebido ahora el proyecto de la nueva Sociedad. En consecuencia queda la suscripcion de esta Isla abierta por ocho dias, á contar desde mañana, en el escritorio del infrascrito corresponsal del citado Banco, calle del Progreso, num.º 26, donde estará de manifiesto, en las horas de despacho, para todas las personas que gusten enterarse. un ejemplar de las bases para el establecimiento de la nueva asociacion, y la lista de los Sres. suscritores de Palma. Mahon 27 Enero 1872.— Juan Taltavull.»

**CULTO CATÓLICO**

**CORTE DE MARIA.** Hoy se hace la visita á Nuestra Sra. de la Misericordia en la iglesia de San José.

**OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.**

Dias.	Baróm. á las 7 horas mañana.	Max. Termómetro centigrados.	Min.	Higrómetro á las 9 de la mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad.	Vientos á las 9 horas mañana.	Fuer. sobre 1 rs. cuadrado en kils.
26	752'3	15'	11'	90	00'	5	so fresc.	10'
27	754'5	14'5	9'2	92	00'	9	s »	2'5

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS.**

**SOL.** — Sale á las 7 h. 13 m. — Pónese á las 5 h. 13 m. de la tarde.

**LUNA.** — Sale 6 h. 23 m. de la tarde. — Pónese á las 8 h. 8 mañana.

**TELÉGRAMAS PARTICULARES**

*de la prensa local asociada.*

Vallecas 27. (12 mañana.)

Recibido en Mahon 27. (3'4 tarde.)

Los republicanos han acordado tomar parte en las elecciones.

El «Imparcial» dice que en el Consejo de ministros celebrado el juévs se acordó aplazar la toma de posesion de los nuevos Ayuntamientos hasta despues de pasadas las próximas elecciones.

(Fabra.)



# BOLETIN DE ANUNCIOS.

## D. Rafael Blasco y Moreno juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: que el día veinte y seis de Febrero próximo á las once de la mañana, se procederá simultáneamente en este juzgado y en el municipal de Mercadal, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en los mismos, á la subasta y remate, siendo competente la postura, de la casa número siete de la calle Mayor en Fornells y de una viña inmediata á este pueblo situada en el punto llamado Vilanova, pertenecientes á Francisco Caules y Gelabert y otros; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el expediente sobre venta de dichas fincas. Dado en Mahon á veinte y seis de Enero de mil ochocientos setenta y dos.—Rafael Blasco.—Juan Allés, Esnc.

## El Intendente militar del distrito de las islas Baleares.

Hace saber: que debiendo procederse á la venta de veinte y dos mil seiscientos sesenta y siete litros de vino catalán y cuarenta y ocho pipas en que está envasado existentes en el repuesto de víveres de la fortaleza de la Mola, se convoca á una pública licitación que tendrá lugar simultáneamente en esta Intendencia y en la Comisaría de Guerra de Mahon el día 20 de Febrero próximo á la una de la tarde con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en las espresadas dependencias y á los precios límites que se publicarán oportunamente.

Las proposiciones han de ser presentadas en pliego cerrado media hora antes de la anunciada para el remate y entenderse con estricta sujecion al modelo que se inserta á continuacion, debiendo acompañar el documento de garantía que acredite haber hecho el depósito correspondiente al cinco por ciento del valor total que represente la proposicion, calculado por el precio de la oferta. Los autores de las proposiciones deberan estar presentes en el acto del remate ó representados por apoderados con poder bastante que deberán escribir al Tribunal de subasta para dar las esplicaciones que sean necesarias y firmar en su caso la aceptacion del compromiso.

Las muestras del indicado vino se hallarán tambien de manifiesto en dichas dependencias.

La subasta se celebrará con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é Instruccion aprobada por Real orden de 3 de Junio del mismo año.

El indicado liquido se entregará al rematante en los almacenes del referido repuesto de la Mola.

Palma 19 de Enero de 1872.—Antonio Mendoza.—Es copia.—El comisario de Guerra.—Ramon Sostre.

### Modelo de proporción.

D. N. N. vecino de..... enterado del pliego de condiciones p.ª enagenar la cantidad de veinte y dos mil seiscientos sesenta y siete litros de vino tino catalán y cuarenta y ocho pipas en donde está envasado existentes en el repuesto de víveres de la fortaleza de la Mola, se obliga al cumplimiento en todas sus partes y se compromete á comprar este artículo á razon de tantos centimos de peseta cada litro y tantas pesetas cada pipa, para lo cual acompaña el documento que acredita el depósito prevenido en la condicion 2.ª de dicho pliego.

Fecha y firma del proponente.

## Consulado del imperio de Alemania. Mahon.

El día tres de Febrero próximo, á las 10 de la mañana sobre el muelle de esta aduana, se venderá en pública subasta por cuenta de quien pertenezca, el Bergantin Goleta de tres palos Aleman nombrado *Sagitta* del porte de 249 toneladas, surto en este puerto, tal como se halla, forrado en cobre amarillo, con todo su aparejo, velamen, jarcia, amarras y demás pertenencias de dicho buque detalladas en la relacion que está de manifiesto todos los días á bordo del referido, á disposicion de las personas que deseen enterarse.

El remate será adjudicado al mayor postor siendo la postura competente, debiendo verificar el pago en moneda efectiva corriente de oro o plata, dentro el plazo de 48 horas en el espresado Consulado calle del Castillo n.º 59, donde será firmada la correspondiente acta de compra-venta. Los derechos de Aduana, los de subasta, y los de este anuncio, serán á cargo del comprador.

Mahon 12 Enero de 1872.—El Consul.—J. GILER.

## LA POPULAR.

Esta sociedad dará un baile de trajes extraordinario el día primero de febrero próximo, bajo las mismas bases que las anteriores y además las siguientes:

1.ª Todas las personas que concurren al mismo en traje de máscara al entrar deberán desearse ante una comision de la Junta Directiva que se hallará en el local despacho de billetes.

2.ª El sorteo de los palcos se verificará el día 31 del actual á las 8 de la noche.

3.ª El teatro estará adornado y completamente iluminado.

4.ª Para atender á los gastos extraordinarios que ocasionen los adornos é iluminacion, se fija la cuota de los socios y suscritores en 1 peseta 25 céntimos.

5.ª La junta directiva queriendo dar al baile todo el realce posible acordó repetir el galop infernal, los fuegos de bengala y la lluvia de plata.

6.ª En vista de la gran concurrencia habida en los últimos bailes, esta junta ha resuelto habilitar el palco escénico para salon para mayor comodidad de los concurrentes.

7.ª Si el miércoles día 30 á las ocho de la noche no se cuenta con el número de 250 suscritores, no tendrá lugar dicho baile y se devolverá á los suscritos el exceso de cuota que hubiesen satisfecho, siendo el mismo ordinario como los demás.

Mahon 27 de Enero de 1872. El Presidente—Francisco Pouseti.

## Loteria nacional.

Admon. pral. núm 1462 en Mahon.

El lunes 29 de este mes se cierra el despacho de billetes del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 30 del mismo.—Mahon 27 enero de 1872.—Juan Rodriguez.

EN VENTA.—Lo están unos solares en la calle de S. Clemente, camino viejo de S. Clemente. Para su ajuste dirigirse en esta imprenta donde darán razon de su dueño.

Habiendo llegado en el último correo D. Angel Puig-Cali y Espiter, Veterinario de primera clase con título y autorizacion correspondiente, y Practicante de Cirujía menor, con méritos suficientes para el desempeño de tan delicados cargos, ofrece al respetable público de esta ciudad sus servicios, calle de San Elias n.º 11

## CATALOGO

de la gran coleccion de Obras Religiosas que se hallan de venta en esta Imprenta, Bastion n.º 39, Mahon, procedentes todas ellas de la libreria Religiosa de D. Eusebio Riera.

Documentos para tranquilizar las almas timoratas, relieve, Reales Vellon 4'50.—Oficio parvo, id. 4'50.—Iman de la Gracia, id. 9.—Mes del Rosario, id. 7.—CATECISMO ESPLICADO, id. 6.—Camino Recto, id. 5.—Meditaciones, id. 4'50.—Visitas al Smo. Sacramento, id. 4'50.—Imitacion de Cristo, id. 7.—Semana Santa castellana, id. 8.—Idem latina, id. 8.—Idem latin y castellano, id. 10.—Ejercicio Práctico, id. 4.—El Divino Amor, id. 6.—El Devoto de S. Luis Gonzaga, id. 6.—Espíritu de la Biblia, id. 5.—Obsequio Católico, id. 6.—Preparacion para la muerte, id. 5.—La doncella cristiana, carton, 1'50.—Catecismo de la doctrina, id. 1'50.—Libro de la Juventud, id. 2.—Atéismo en mangas de camisa, rústica, 1.—Llamamiento á la Juventud, id. 1.—De la Dignidad, id. 7 cénts.—De la Iglesia Romana, media pasta, 40.—Caridad Cristiana, id. 14.—Selva de materias predicables, pasta, 18.—Fabiola, id. 8.—Cristiada, francesa, 6.—Espíritu de Pio IX, id. 6.—Benjamina, id. papel fino, 6; y muchas otras de Religion, Instruccion y recreo.

Además los que lo deseen podrán adquirir un variado y abundante surtido de estamperia fina y ordinaria, de cuyas clases y reducidos precios podrán enterarse por el catálogo que obra en nuestro poder.

Esta imprenta admite tambien encargos para todas las librerías y sirve con la mayor puntualidad todas las obras musicales que se pidan y sirve todo lo concerniente al ramo de libreria en general.

## EL VOLANTE DE MADRID.

periódico político, diario general é imparcial de noticias, independiente español. Tercer año de publicacion.—Fabulosamente barato.

3 REALES cada mes la suscripcion en toda España y se tiene el periódico todos días con cuatro páginas de folletin para que pueda formarse biblioteca.—Oficinas, calle del Gobernador, 6.—En sellos ó libranzas se hace la suscripcion que no se sirve sin pago adelantado.

## ADORNOS PARA BAILE

Y FLORES ARTIFICIALES.

Se harán por encargo, de varias clases y precios. Informarán Deyá 30.

AL

## DIARIO DE BARCELONA

se admiten suscripciones en esta imprenta, Bastion 39, al precio de 48 Rvn. trimestre, satisfaciendo el importe por adelantado.

NOTA.—Tambien se admiten anuncios, comunicados, reclamos, etc., etc., para mandarlos insertar en el «Diario de Barcelona.»

Se vende un magnífico y elegante piano, por tenerse que ausentar su dueño. Calle del Castillo número 94.